MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1458 /

TEMUCO, 13 SEP 2019

VISTOS

1.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

2.- El Decreto de Clausura Nº 1740, de fecha 27 de Mayo de 2019, al Local comercial, ubicado en calle Phillippi N°840, a nombre de Leonardo Andrés Reyes Durán, Rut 14.219.479-1

3.- Carta de solicitud formal de Alzamiento de Clausura presentada por Sr. Jesús Armando Sanhueza Acuña Rut en calidad de Representante Legal de Comercial Gastronómica Armando Sanhueza Acuña E.I.R.L., ingresada con fecha 05 de Septiembre de 2019.

4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

CONSIDERANDO

1.- Que, el solicitante presentó argumentación necesaria y razonable, indicando que es el dueño de la propiedad, según consta en Escritura de Compra Venta de la Propiedad y que requiere disponer de la propiedad para poder volver a generar recursos.

2.- La solicitud de restitución del bien raíz por parte del representante legal de la propietaria de este.

3.- Que no existe actividad económica en la dirección señalada.

DECRETO

1.- Procédase al alzamiento de clausura que afecta a la propiedad ubicada en calle Phillippi N°840.

2.- Inspectores del Depto. De Rentas y Patentes, procederán a notificar el presente Decreto a la persona afectada por la medida decretada y realizarán el retiro de los sellos y candados que sustentaban la clausura.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/HAA/gra
Distribución:
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente

1850154